

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES
DEPARTAMENTO DE INFORMES FINANCIEROS Y CORPORATIVOS
C/ Edison, 4
28006 Madrid

En Barcelona, a 20 de octubre de 2016

Don Enrique Morera Guajardo, en su calidad de Secretario no Consejero del Consejo de Administración de la Sociedad, en relación con su comunicación recibida el día 6 de octubre de 2015 con número registro de salida 2016117887 (de fecha 3 de octubre de 2016), por la presente se pasa a dar respuesta solicitud efectuada.

1.- Se adjunta como **ANEXO 1**, copia del Informe Especial requerido por el Real Decreto 1.362/2007, de 19 de octubre para el semestre finalizado el 30 de junio de 2016 de MOBILIARIA MONESA, S.A., emitido por BDO AUDITORES, S.L. en fecha 18 de octubre de 2016 y respecto a la salvedad contenida en su informe de auditoría de las Cuentas Anuales del ejercicio 2015 y emitido en su día (29 de abril de 2016).

2.- Se adjunta como **ANEXO 2**, copia del Informe Especial requerido por el Real Decreto 1.362/2007, de 19 de octubre para el semestre finalizado el 30 de junio de 2016 de MOBILIARIA MONESA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES, emitido por BDO AUDITORES, S.L. en fecha 18 de octubre de 2016 y respecto a las salvedades contenidas en su informe de auditoría de las Cuentas Anuales del ejercicio 2015 y emitido en su día (29 de abril de 2016).

Como es de observar de ambos informes acompañados, las salvedades contenidos en los informes de auditoría se encuentran a la fecha totalmente despejadas.

Habiendo cumplido con el requiriendo efectuado, reciban un atento saudo.

Enrique Morera Guajardo
Secretario no Consejero del Consejo de Administración y sus Comisiones Delegadas

INFORME ESPECIAL REQUERIDO POR EL REAL DECRETO
1362/2007, DE 19 DE OCTUBRE PARA EL SEMESTRE
FINALIZADO EL 30 DE JUNIO DE 2016

MOBILIARIA MONESA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

18 de octubre de 2016

Informe Especial Requerido por el Real Decreto 1362/2007

A los Administradores de MOBILIARIA MONESA, S.A. para su remisión a la Comisión Nacional del Mercado de Valores:

Habiendo sido auditadas las cuentas anuales de MOBILIARIA MONESA, S.A. (en adelante la Sociedad Dominante) y Sociedades Dependientes (en adelante, el Grupo) correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2015, emitimos nuestro informe de auditoría con fecha 29 de abril de 2016, en el que emitimos una opinión que incorporaba las siguientes salvedades:

- a) *“El saldo del epígrafe de Balance “Inversiones contabilizadas aplicando el método de la participación” al 31 de diciembre de 2015, por importe de 7.272 miles de euros, corresponden a la participación del 23,18% que el Grupo ostenta en GVC Gaesco Holding, S.L. El Grupo ha considerado necesario registrar un deterioro por importe de 1.103 miles de euros de esta inversión. A fecha actual, el Grupo no dispone de las cuentas anuales formuladas a 31 de diciembre de 2015, ni del correspondiente informe de auditoría de dicha sociedad participada. Asimismo, no hemos podido aplicar procedimientos de revisión limitada o similares, por lo que, no hemos podido obtener evidencia de la razonabilidad del valor en libros de la participada y, por tanto, si sería, o no, necesario reconocer un deterioro contable de los mencionados instrumentos financieros.*
- b) *Tal como se menciona en la Nota 1 de la memoria adjunta, con fecha 16 de marzo de 2016 se celebró la correspondiente vista con el incidente concursal con el Grupo GVC. Con fecha 19 de abril de 2016, la Sala acordó la devolución por parte del Grupo de 3.632.914 euros, más los intereses legales devengados. Las cuentas anuales consolidadas adjuntas no incluyen provisión alguna por los mencionados intereses. De haberse incluido la pertinente provisión, el resultado consolidado del ejercicio antes de impuestos y el patrimonio neto consolidado se verían disminuidos en, aproximadamente, 500.000 euros y el epígrafe de “provisiones” se vería incrementado por el mismo importe.”*

De acuerdo con su solicitud, hemos analizado la información referida a la situación actualizada de las citadas salvedades y su incidencia en el informe financiero semestral consolidado, que ha sido preparado por los Administradores de la Sociedad Dominante según lo requiere el Real Decreto 1362/2017, de 19 de octubre y la Circular 1/2008, de 30 de enero, modificada por la circular 5/2015, de 28 de octubre, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores sobre información periódica de los emisores con valores admitidos a negociación en mercados regulados relativa a informes financieros semestrales, las declaraciones de gestión intermedias y, en su caso, los informes financieros trimestrales.

Adjuntamos como Anexo del presente informe especial el Informe de los Administradores de la Sociedad Dominante en el que se informa de la situación actualizada, al cierre del primer semestre de 2016, de las salvedades incluidas en el informe de auditoría de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2015.

Nuestro análisis se ha realizado de acuerdo con la Norma Técnica establecida al efecto aprobada por Resolución de fecha 28 de julio de 1994, que debido a su alcance, sustancialmente menor que el de una auditoría de cuentas, no permite expresar una opinión sobre la corrección del resto de la información semestral ni asegurar que, de haberse aplicado procedimientos de auditoría complementarios, no hubiésemos podido identificar otros asuntos significativos para llevar su consideración. Adicionalmente, por este motivo, tampoco expresamos una opinión sobre el informe financiero semestral consolidado al 30 de junio de 2016.

Como resultado de nuestro análisis, les confirmamos que, se han despejado totalmente las salvedades anteriormente indicadas formuladas respecto a las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2015, según exponemos a continuación:

Respecto a la limitación al alcance descrita en el párrafo *a)* anterior, indicarles que como resultado de nuestro análisis, y de acuerdo con la copia recibida de las cuentas anuales auditadas de la sociedad GVC Gaesco Holding, S.L. del ejercicio anual terminado a 31 de diciembre de 2015, les confirmamos que se ha despejado totalmente la salvedad anteriormente indicada, que figuraba en nuestro informe de auditoría de fecha 29 de abril de 2016 sobre las cuentas anuales consolidadas de MOBILIARIA MONESA, S.A. correspondientes al ejercicio 2015, y por ende, en la información financiera semestral individual correspondiente al periodo de seis meses terminado el 30 de junio de 2016.

Respecto a la salvedad por incorrección descrita en el párrafo *b)* anterior, indicarles que como resultado de nuestro análisis, la información financiera semestral consolidada incluye la citada provisión así como, se ha re expresado el resultado consolidado del ejercicio 2015 y, en consecuencia, el patrimonio neto consolidado del ejercicio 2015.

Este informe especial ha sido preparado exclusivamente en cumplimiento de lo establecido en el Real Decreto 1362/2007, de 19 de octubre para el uso exclusivo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores y no debe ser usado para ningún otro propósito.

BDO Auditores, S.L.P.



Agustín Checa Jiménez
Socio-Auditor de Cuentas

18 de octubre de 2016



ANEXO: INFORME DE LOS ADMINISTRADORES

BDO AUDITORES, S.L.
San Elías, 29-35
08006 BARCELONA

Barcelona, a 17 de octubre de 2016.

Muy señores nuestros,

En relación con el Informe Especial de los auditores de cuentas requerido por el Real Decreto 1362/2007, de 19 de octubre y normativa de desarrollo, mediante la presente les indicamos:

1. El Consejo de Administración de la compañía MOBILIARIA MONESA, S.A., con las pertinentes verificaciones de la *Comisión de Auditoría y Cumplimiento*, formuló las Cuentas Anuales de la Sociedad y de su Grupo Consolidado (el que forma con su participada DELFORCA 2008, S.A.U.) del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2015; constando en dichas Cuentas Anuales los preceptivos informes de auditoría independientes de la firma BDO Auditores, S.L.
2. En el Informe de Auditoría Consolidado, se hicieron constar por el auditor de cuentas los siguientes fundamentos de la opinión con salvedades:
 - a) El saldo del epígrafe de Balance "Inversiones contabilizadas aplicando el método de la participación" al 31 de diciembre de 2015, por importe de 7.272 miles de euros, corresponden a la participación del 23,18% que el Grupo ostenta en GVC Gaesco Holding, S.L. El Grupo ha considerado necesario registrar un deterioro por importe de 1.103 miles de euros de esta inversión. A fecha actual, el Grupo no dispone de las cuentas anuales formuladas a 31 de diciembre de 2015, ni del correspondiente informe de auditoría de dicha sociedad participada. Asimismo, no hemos podido aplicar procedimientos de revisión limitada o similares, por lo que, no hemos podido obtener evidencia de la razonabilidad del valor en libros de la participada y, por tanto, si sería, o no, necesario reconocer un deterioro contable de los mencionados instrumentos financieros.
 - b) Tal como se menciona en la Nota 1 de la memoria adjunta, con fecha 16 de marzo de 2016 se celebró la correspondiente vista con el incidente concursal con el Grupo GVC. Con fecha 19 de abril de 2016, la Sala acordó la devolución por parte del Grupo de 3.632.914 euros, más los intereses legales devengados. Las cuentas anuales consolidadas adjuntas no incluyen provisión alguna por los mencionados intereses. De haberse incluido la pertinente provisión, el resultado consolidado del ejercicio antes de impuestos y el patrimonio neto consolidado se verían disminuidos en, aproximadamente, 500.000 euros y el epígrafe de "provisiones" se vería incrementado por el mismo importe.

En el Informe de Auditoría Individual, se hizo constar siguiente opinión con salvedad:

El saldo de la cuenta de instrumentos de patrimonio de empresas del grupo y asociadas a largo plazo al 31 de diciembre de 2015, por importe total de 14.596.517 euros, incluye un importe de 1.976.237 euros, que corresponden a la participación del 5,52% que la Sociedad ostenta en GVC Gaesco Holding, S.L. En los registros de la Sociedad figura un deterioro acumulado por importe de 2.523.763 euros de esta inversión. A fecha actual, la Sociedad no dispone de las cuentas anuales formuladas a 31 de diciembre de 2015, ni del correspondiente informe de auditoría de dicha sociedad participada. Asimismo, no hemos podido aplicar procedimientos de revisión limitada o similares, por lo que, no hemos podido obtener evidencia de la razonabilidad del valor en libros de la participada y, por tanto, si sería, o no, necesario reconocer un deterioro contable adicional de los mencionados instrumentos financieros.

Indicar que el registro de los intereses a que hace referencia en apartado **b)** del Informe de Auditoría Consolidado, no afecta a los Estados Financieros individuales de MOBILIARIA MONESA, S.A., sino, en su caso, a los del Grupo Consolidado. Salvo por las dos indicadas opiniones, las Cuentas Anuales respectivas expresaban, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera.

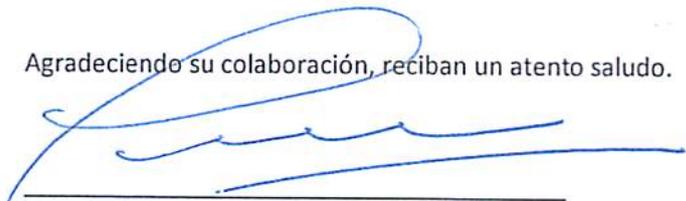
1. En relación a la opinión designada con la letra **a)** del Informe de Auditoría Consolidado (y el correspondiente al Individual), en fecha 20 de junio de 2016 (Registro de Entrada CNMV 2016075199) y entre otras cuestiones, MOBILIARIA MONESA, S.A. entregó a la Comisión Nacional del Mercado de Valores, sendas cartas de opinión de los auditores de cuentas (respecto a las Cuentas Anuales de MOBILIARIA MONESA, S.A. y a las Cuentas Anuales de MOBILIARIA MONESA, S.A. y sociedad dependiente), emitidas en fecha 24 de mayo de 2016, por las que se despejaba toda incertidumbre sobre dicha salvedad, al haber dispuesto finalmente tanto la Sociedad como sus auditores de las Cuentas Anuales de la compañía GVC GAESCO HOLDING, S.L. y de su correspondiente informe de auditoría. Se acompañan a los efectos oportunos ambas cartas como **ANEXOS 1 y 2** respectivamente.
2. En relación a la opinión designada con la letra **b)** del Informe de Auditoría Consolidado, en fecha 18 de julio de 2016 (Registro de Entrada CNMV 2016084048) y entre otras cuestiones, MOBILIARIA MONESA, S.A. manifestó por escrito:
 - a) Que los órganos de administración de la Sociedad y del Grupo habían considerado que la no provisión contable de los eventuales intereses (sobre unos 500.000 euros) no suponía impedimento alguno para reflejar la imagen fiel; y ello debido a las razones que se exponían en dicha contestación al Regulador.
 - b) Que en todo caso, a la fecha de dicho escrito, se habían saldado totalmente las deudas y créditos que se mantenían entre el Grupo MOBILIARIA MONESA y el Grupo GVC, incluido el principal e intereses objeto de la opinión con salvedad del auditor de cuentas; de lo cual se procedería a su correspondiente reflejo contable, informativo y documental en los estados financieros y notas explicativas del Primer Semestre del ejercicio 2016.
3. En relación a esa misma opinión y recibida al respecto la correspondiente carta de fecha 15 de julio de 2016 de los auditores de cuentas, se procedió por MOBILIARIA MONESA, S.A. a entregar la misma a la Comisión Nacional del Mercado de Valores mediante escrito de fecha 22 de julio de 2016 (Registro de Entrada CNMV 2016087030). Se acompaña a los efectos oportunos dicha carta como **ANEXO 3**.
4. El Consejo de Administración de la compañía MOBILIARIA MONESA, S.A., con las pertinentes verificaciones de la *Comisión de Auditoría y Cumplimiento*, formuló los Informes financiero-patrimoniales correspondientes al Primer Semestre del ejercicio 2016 (*Informe Financiero Semestral, Notas Explicativas al Informe Financiero Consolidado, Informe de Gestión Consolidado e Informe de Gestión Individual*), en los cuales se indicaban y registraban ambos extremos sobre el valor de la participación en la compañía GVC GAESCO HOLDING, S.L. (*Inversiones contabilizadas aplicando el*

método de la participación) y la liquidación de todos los saldos pendientes con el Grupo GVC, incluyendo el principal e intereses (427 miles de euros) de resultas de la resolución de la Audiencia Provincial de Barcelona que dio lugar a la devolución de dichas cantidades. Esta información y documentación consta publicitada en la página web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores

5. Adicionalmente, la compañía MOBILIARIA MONESA, S.A. con los pertinentes acuerdos de su Consejo de Administración y con las verificaciones correspondientes, ha efectuado una re-expresión de la información y documentación correspondiente al Segundo Semestre de 2015 que fue remitida a la Comisión Nacional del Mercado de Valores en fecha 29 de febrero de 2016. Dicha información y documentación, con las modificaciones introducidas—entre las que consta, la provisión a 31 de diciembre de 2015 de los intereses de constante referencia—, fue remitida a la Comisión Nacional del Mercado de Valores y consta publicitada en su página web.

Por todo lo anterior, les rogamos procedan a emitir en relación a los informes de auditoría de las Cuentas Anuales individuales y consolidadas del ejercicio 2105 y para ser acompañados a la Información Financiera correspondiente al Primer Semestre del ejercicio 2016, los informes especiales de auditoría a que hace referencia la Circular 1/2008, de 30 de enero, modificada por la Circular 5/2015, de 28 de octubre, con la especificación que se indica en la comunicación recibida de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (de fecha 3 de octubre de 2016, Registro de Salida CNMV 2016117887), que a los efectos oportunos se acompaña como ANEXO 4.

Agradeciendo su colaboración, reciban un atento saludo.



INVERSIONES GUINART 2001, S.L.

Francisco de Paula Guinart Villaret

Presidente del Consejo de Administración

MOBILIARIA MONESA, S.A.
Pau Casals 22, 3º
08021 Barcelona

A los Administradores de MOBILIARIA MONESA, S.A.

Habiendo sido auditadas las cuentas anuales de MOBILIARIA MONESA, S.A. (en adelante "la Sociedad") correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2015, hemos emitido nuestro informe de auditoría con fecha 29 de abril de 2016, en el que se expresaba una opinión, que incorporaba la siguiente salvedad:

"El saldo de la cuenta de instrumentos de patrimonio de empresas del grupo y asociadas a largo plazo al 31 de diciembre de 2015, por importe total de 14.596.517 euros, incluye un importe de 1.976.237 euros, que corresponden a la participación del 5,52% que la Sociedad ostenta en GVC Gaesco Holding, S.L. En los registros de la Sociedad figura un deterioro acumulado por importe de 2.523.763 euros de esta inversión. A fecha actual, la Sociedad no dispone de las cuentas anuales formuladas a 31 de diciembre de 2015, ni del correspondiente informe de auditoría de dicha sociedad participada. Asimismo, no hemos podido aplicar procedimientos de revisión limitada o similares, por lo que, no hemos podido obtener evidencia de la razonabilidad del valor en libros de la participada y, por tanto, si sería, o no, necesario reconocer un deterioro contable adicional de los mencionados instrumentos financieros."

Con fecha 4 de mayo de 2016, MOBILIARIA MONESA, S.A. ha recibido las cuentas anuales abreviadas del ejercicio anual terminado a 31 de diciembre de 2015 junto con el informe de auditoría de cuentas anuales de GVC Gaesco Holding, S.L. De acuerdo con su solicitud, como resultado de nuestro análisis y revisión de la citada documentación, les confirmamos que se ha despejado totalmente la salvedad anteriormente indicada, que figuraba en nuestro informe de auditoría de fecha 29 de abril de 2016 sobre las cuentas anuales de MOBILIARIA MONESA, S.A. correspondientes al ejercicio 2015.

BDO Auditores, S.L.P.



Agustín Checa Jiménez
Socio

Barcelona, 24 de mayo de 2016

MOBILIARIA MONESA, S.A.
Pau Casals 22, 3º
08021 Barcelona

A los Administradores de MOBILIARIA MONESA, S.A.

Habiendo sido auditadas las cuentas anuales consolidadas de MOBILIARIA MONESA, S.A (la Sociedad Dominante) y Sociedades Dependientes (el Grupo) correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2015, hemos emitido nuestro informe de auditoría con fecha 29 de abril de 2016, en el que se expresaba una opinión, que incorporaba la siguiente salvedad:

"El saldo del epígrafe de Balance "Inversiones contabilizadas aplicando el método de la participación" al 31 de diciembre de 2015, por importe de 7.272 miles de euros, corresponden a la participación del 23,18% que el Grupo ostenta en GVC Gaesco Holding, S.L. El Grupo ha considerado necesario registrar un deterioro por importe de 1.103 miles de euros de esta inversión. A fecha actual, el Grupo no dispone de las cuentas anuales formuladas a 31 de diciembre de 2015, ni del correspondiente informe de auditoría de dicha sociedad participada. Asimismo, no hemos podido aplicar procedimientos de revisión limitada o similares, por lo que, no hemos podido obtener evidencia de la razonabilidad del valor en libros de la participada y, por tanto, si sería, o no, necesario reconocer un deterioro contable de los mencionados instrumentos financieros."

Con fecha 4 de mayo de 2016, MOBILIARIA MONESA, S.A. ha recibido las cuentas anuales abreviadas del ejercicio anual terminado a 31 de diciembre de 2015 junto con el informe de auditoría de cuentas anuales de GVC Gaesco Holding, S.L. De acuerdo con su solicitud, como resultado de nuestro análisis y revisión de la citada documentación, les confirmamos que se ha despejado totalmente la salvedad anteriormente indicada, que figuraba en nuestro informe de auditoría de fecha 29 de abril de 2016 sobre las cuentas anuales consolidadas de MOBILIARIA MONESA, S.A. y Sociedades Dependientes correspondientes al ejercicio 2015.

BDO Auditores, S.L.P.



Agustín Checa Jiménez
Socio

Barcelona, 24 de mayo de 2016

MOBILIARIA MONESA, S.A.
Pau Casals 22, 3º
08021 Barcelona

Barcelona, 15 de julio de 2016

A los Administradores de MOBILIARIA MONESA, S.A.:

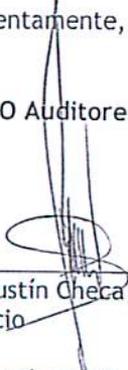
En relación con el requerimiento recibido por Uds. de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) nº 2016083604 de fecha 23 de junio de 2016, en el que se solicita que recaben la opinión expresa del auditor sobre los motivos por los que se incluyó una salvedad en el informe de auditoría de MOBILIARIA MONESA, S.A. y sociedad dependiente con fecha 29 de abril de 2016 por incumplimiento de principios contables, les manifestamos que:

- a) Con fecha 16 de marzo de 2016 se celebró la correspondiente vista con el incidente concursal con el Grupo GVC. Con fecha 19 de abril de 2016, la Sala acordó la devolución por parte del Grupo de 3.632.914 euros, más los intereses legales devengados. Se estimó que la cantidad devengada en concepto de intereses ascendía a 500.000 euros, cantidad que no figuraba provisionada a cierre del ejercicio 2015.
- b) En base a lo anterior, y en aplicación de la NIC 37 "Provisiones, Pasivos Contingentes y activos Contingentes" dichos intereses cumplían las condiciones para su reconocimiento, que se detallan a continuación: a) a fecha de formulación de las Cuentas Anuales Consolidadas, el Grupo tenía la obligación de desembolso del citado importe, b) era probable la salida de recursos y c) se podía estimar fiablemente el importe devengado por intereses.
- c) A la luz de los argumentos expuestos por Mobiliaria Monesa, describiendo las razones de la no contabilización de la provisión descrita, nos mantenemos en nuestra conclusión de auditoría de que las cuentas anuales consolidadas expresan, excepto por el efecto de la salvedad descrita en el párrafo a), la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera y de los resultados de la sociedad MOBILIARIA MONESA, S.A. y sociedad dependiente a 31 de diciembre de 2015.

Quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones adicionales consideren necesarias.

Atentamente,

BDO Auditores, S.L.P.



Agustín Checa Jiménez
Socio

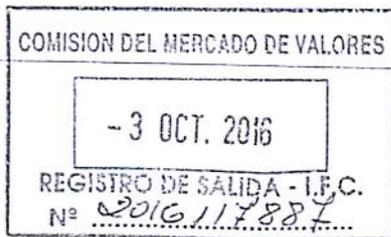
Barcelona, 15 de julio de 2016



DIRECCIÓN GENERAL
MERCADOS

Edison, 4
28006 Madrid
España

T +34 915 851 500
www.cnmv.es



MOBILIARIA MONESA, S.A.
Atn. Secretario del Consejo de Administración
AVENIDA PAU CASALS, 22-3º
08021 BARCELONA

3 de octubre de 2016

Muy Sres. nuestros:

El informe de auditoría sobre las cuentas anuales individuales y consolidadas de MOBILIARIA MONESA, S.A. del ejercicio 2015, contiene una opinión con salvedades. En estos casos, el artículo 14 del Real Decreto 1362/2007, de 19 de octubre, exige que el emisor recabe de sus auditores un informe especial, que se adjuntará al informe financiero semestral siguiente, con el siguiente contenido:

1. En el supuesto de haber desaparecido las causas que dieron lugar a la opinión con salvedades, incluidas la denegación de opinión y la opinión adversa, deberá ponerse de manifiesto esta circunstancia, así como la incidencia que las correcciones introducidas hayan podido tener en la información del semestre objeto del informe.
2. En el supuesto de persistir las causas que dieron lugar a la opinión con salvedades, incluidas la denegación de opinión y la opinión adversa, se hará constar expresamente dicha circunstancia, así como los efectos que hubieran podido derivarse, si se hubieran incorporado tales salvedades sobre los resultados y, en su caso, sobre los fondos propios que figuran en la información del semestre objeto del informe.

De acuerdo con lo indicado en la Circular 1/ 2008, de 30 de enero¹ de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, deberá remitirse a esta Comisión el original del informe especial de auditoría, haciendo una referencia expresa en el apartado VII del modelo de informe financiero semestral a la situación en la que se encuentra a la fecha de ese informe la/(s) salvedad/(as) que originaron la obligación de la remisión de dicho informe especial. En consecuencia, se les requiere para que, de forma inmediata, remitan dicha información conforme establece la normativa citada.

Le recordamos que el incumplimiento de las obligaciones de remisión de la información regulada prevista en el artículo 119 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, podría constituir infracción grave o muy grave, según establecen los artículos 292.3 y 282.2, respectivamente, de la referida norma.

¹ modificada por la Circular 5/2015, de 28 de octubre.



El Departamento de Informes Financieros y Corporativos de la CNMV (Tfno.: 91-585.16.00) atenderá cualquier duda que quieran manifestar en relación con este requerimiento.

Atentamente,

Eduardo Manso Ponte
Director



www.bdo.es
www.bdointernational.com

BDO Auditores S.L.P., una sociedad limitada española, es miembro de BDO International Limited, una compañía limitada por garantía del Reino Unido y forma parte de la red internacional BDO de empresas independientes asociadas.

BDO es la marca comercial utilizada por toda la red BDO y para todas sus firmas miembro.



INFORME ESPECIAL REQUERIDO POR EL REAL
DECRETO 1362/2007, DE 19 DE OCTUBRE PARA
EL SEMESTRE FINALIZADO EL 30 DE JUNIO DE
2016

MOBILIARIA MONESA, S.A.

18 de octubre de 2016

Informe Especial Requerido por el Real Decreto 1362/2007

A los Administradores de MOBILIARIA MONESA, S.A. para su remisión a la Comisión Nacional del Mercado de Valores:

Habiendo sido auditadas las cuentas anuales de MOBILIARIA MONESA, S.A. (en adelante la Sociedad) correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2015, emitimos nuestro informe de auditoría con fecha 29 de abril de 2016, en el que emitimos una opinión que incorporaba la siguiente salvedad:

“El saldo de la cuenta de instrumentos de patrimonio de empresas del grupo y asociadas a largo plazo al 31 de diciembre de 2015, por importe total de 14.596.517 euros, incluye un importe de 1.976.237 euros, que corresponden a la participación del 5,52% que la Sociedad ostenta en GVC Gaesco Holding, S.L. En los registros de la Sociedad figura un deterioro acumulado por importe de 2.523.763 euros de esta inversión. A fecha actual, la Sociedad no dispone de las cuentas anuales formuladas a 31 de diciembre de 2015, ni del correspondiente informe de auditoría de dicha sociedad participada. Asimismo, no hemos podido aplicar procedimientos de revisión limitada o similares, por lo que, no hemos podido obtener evidencia de la razonabilidad del valor en libros de la participada y, por tanto, si sería, o no, necesario reconocer un deterioro contable adicional de los mencionados instrumentos financieros.”

De acuerdo con su solicitud, hemos analizado la información referida a la situación actualizada de la citada salvedad y su incidencia en el informe financiero semestral individual correspondiente al periodo de seis meses terminado el 30 de junio de 2016, que ha sido preparado por los Administradores de la Sociedad según lo requiere el Real Decreto 1362/2007, de 19 de octubre y la Circular 1/2008, de 30 de enero, modificada por la circular 5/2015, de 28 de octubre, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores sobre información periódica de los emisores con valores admitidos a negociación en mercados regulados relativa a informes financieros semestrales, las declaraciones de gestión intermedias y, en su caso, los informes financieros trimestrales.

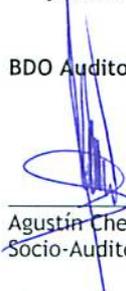
Adjuntamos como Anexo del presente informe especial el Informe de los Administradores en el que se informa de la situación actualizada, al cierre del primer semestre de 2016, de la salvedad incluida en el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio 2015.

Nuestro análisis se ha realizado de acuerdo con la Norma Técnica establecida al efecto aprobada por Resolución de fecha 28 de julio de 1994, que debido a su alcance, sustancialmente menor que el de una auditoría de cuentas, no permite expresar una opinión sobre la corrección del resto de la información semestral ni asegurar que, de haberse aplicado procedimientos de auditoría complementarios, no hubiésemos podido identificar otros asuntos significativos para llevar su consideración. Adicionalmente, por este motivo, tampoco expresamos una opinión sobre el informe financiero semestral al 30 de junio de 2016.

Como resultado de nuestro análisis, y de acuerdo con la copia recibida de las cuentas anuales auditadas de la sociedad GVC Gaesco Holding, S.L. del ejercicio anual terminado a 31 de diciembre de 2015, les confirmamos que se ha despejado totalmente la salvedad anteriormente indicada, que figuraba en nuestro informe de auditoría de fecha 29 de abril de 2016 sobre las cuentas anuales de MOBILIARIA MONESA, S.A. correspondientes al ejercicio 2015, y por ende, en la información financiera semestral individual correspondiente al periodo de seis meses terminado el 30 de junio de 2016.

Este informe especial ha sido preparado exclusivamente en cumplimiento de lo establecido en el Real Decreto 1362/2007, de 19 de octubre para el uso exclusivo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores y no debe ser usado para ningún otro propósito.

BDO Auditores, S.L.P.



Agustín Checa Jiménez
Socio-Auditor de Cuentas

18 de octubre de 2016

ANEXO : INFORME DE LOS ADMINISTRADORES

BDO AUDITORES, S.L.
San Elías, 29-35
08006 BARCELONA

Barcelona, a 17 de octubre de 2016.

Muy señores nuestros,

En relación con el Informe Especial de los auditores de cuentas requerido por el Real Decreto 1362/2007, de 19 de octubre y normativa de desarrollo, mediante la presente les indicamos:

1. El Consejo de Administración de la compañía MOBILIARIA MONESA, S.A., con las pertinentes verificaciones de la *Comisión de Auditoría y Cumplimiento*, formuló las Cuentas Anuales de la Sociedad y de su Grupo Consolidado (el que forma con su participada DELFORCA 2008, S.A.U.) del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2015; constando en dichas Cuentas Anuales los preceptivos informes de auditoría independientes de la firma BDO Auditores, S.L.
2. En el Informe de Auditoría Consolidado, se hicieron constar por el auditor de cuentas los siguientes fundamentos de la opinión con salvedades:
 - a) El saldo del epígrafe de Balance "Inversiones contabilizadas aplicando el método de la participación" al 31 de diciembre de 2015, por importe de 7.272 miles de euros, corresponden a la participación del 23,18% que el Grupo ostenta en GVC Gaesco Holding, S.L. El Grupo ha considerado necesario registrar un deterioro por importe de 1.103 miles de euros de esta inversión. A fecha actual, el Grupo no dispone de las cuentas anuales formuladas a 31 de diciembre de 2015, ni del correspondiente informe de auditoría de dicha sociedad participada. Asimismo, no hemos podido aplicar procedimientos de revisión limitada o similares, por lo que, no hemos podido obtener evidencia de la razonabilidad del valor en libros de la participada y, por tanto, si sería, o no, necesario reconocer un deterioro contable de los mencionados instrumentos financieros.
 - b) Tal como se menciona en la Nota 1 de la memoria adjunta, con fecha 16 de marzo de 2016 se celebró la correspondiente vista con el incidente concursal con el Grupo GVC. Con fecha 19 de abril de 2016, la Sala acordó la devolución por parte del Grupo de 3.632.914 euros, más los intereses legales devengados. Las cuentas anuales consolidadas adjuntas no incluyen provisión alguna por los mencionados intereses. De haberse incluido la pertinente provisión, el resultado consolidado del ejercicio antes de impuestos y el patrimonio neto consolidado se verían disminuidos en, aproximadamente, 500.000 euros y el epígrafe de "provisiones" se vería incrementado por el mismo importe.

En el Informe de Auditoría Individual, se hizo constar siguiente opinión con salvedad:

El saldo de la cuenta de instrumentos de patrimonio de empresas del grupo y asociadas a largo plazo al 31 de diciembre de 2015, por importe total de 14.596.517 euros, incluye un importe de 1.976.237 euros, que corresponden a la participación del 5,52% que la Sociedad ostenta en GVC Gaesco Holding, S.L. En los registros de la Sociedad figura un deterioro acumulado por importe de 2.523.763 euros de esta inversión. A fecha actual, la Sociedad no dispone de las cuentas anuales formuladas a 31 de diciembre de 2015, ni del correspondiente informe de auditoría de dicha sociedad participada. Asimismo, no hemos podido aplicar procedimientos de revisión limitada o similares, por lo que, no hemos podido obtener evidencia de la razonabilidad del valor en libros de la participada y, por tanto, si sería, o no, necesario reconocer un deterioro contable adicional de los mencionados instrumentos financieros.

Indicar que el registro de los intereses a que hace referencia en apartado **b)** del Informe de Auditoría Consolidado, no afecta a los Estados Financieros individuales de MOBILIARIA MONESA, S.A., sino, en su caso, a los del Grupo Consolidado. Salvo por las dos indicadas opiniones, las Cuentas Anuales respectivas expresaban, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera.

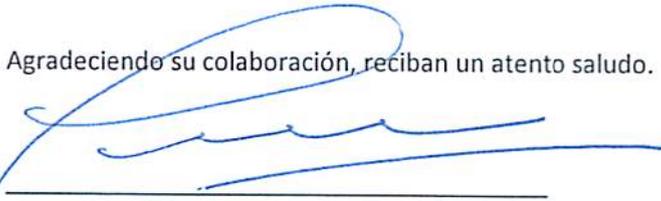
1. En relación a la opinión designada con la letra **a)** del Informe de Auditoría Consolidado (y el correspondiente al Individual), en fecha 20 de junio de 2016 (Registro de Entrada CNMV 2016075199) y entre otras cuestiones, MOBILIARIA MONESA, S.A. entregó a la Comisión Nacional del Mercado de Valores, sendas cartas de opinión de los auditores de cuentas (respecto a las Cuentas Anuales de MOBILIARIA MONESA, S.A. y a las Cuentas Anuales de MOBILIARIA MONESA, S.A. y sociedad dependiente), emitidas en fecha 24 de mayo de 2016, por las que se despejaba toda incertidumbre sobre dicha salvedad, al haber dispuesto finalmente tanto la Sociedad como sus auditores de las Cuentas Anuales de la compañía GVC GAESCO HOLDING, S.L. y de su correspondiente informe de auditoría. Se acompañan a los efectos oportunos ambas cartas como **ANEXOS 1 y 2** respectivamente.
2. En relación a la opinión designada con la letra **b)** del Informe de Auditoría Consolidado, en fecha 18 de julio de 2016 (Registro de Entrada CNMV 2016084048) y entre otras cuestiones, MOBILIARIA MONESA, S.A. manifestó por escrito:
 - a) Que los órganos de administración de la Sociedad y del Grupo habían considerado que la no provisión contable de los eventuales intereses (sobre unos 500.000 euros) no suponía impedimento alguno para reflejar la imagen fiel; y ello debido a las razones que se exponían en dicha contestación al Regulador.
 - b) Que en todo caso, a la fecha de dicho escrito, se habían saldado totalmente las deudas y créditos que se mantenían entre el Grupo MOBILIARIA MONESA y el Grupo GVC, incluido el principal e intereses objeto de la opinión con salvedad del auditor de cuentas; de lo cual se procedería a su correspondiente reflejo contable, informativo y documental en los estados financieros y notas explicativas del Primer Semestre del ejercicio 2016.
3. En relación a esa misma opinión y recibida al respecto la correspondiente carta de fecha 15 de julio de 2016 de los auditores de cuentas, se procedió por MOBILIARIA MONESA, S.A. a entregar la misma a la Comisión Nacional del Mercado de Valores mediante escrito de fecha 22 de julio de 2016 (Registro de Entrada CNMV 2016087030). Se acompaña a los efectos oportunos dicha carta como **ANEXO 3**.
4. El Consejo de Administración de la compañía MOBILIARIA MONESA, S.A., con las pertinentes verificaciones de la *Comisión de Auditoría y Cumplimiento*, formuló los Informes financiero-patrimoniales correspondientes al Primer Semestre del ejercicio 2016 (*Informe Financiero Semestral, Notas Explicativas al Informe Financiero Consolidado, Informe de Gestión Consolidado e Informe de Gestión Individual*), en los cuales se indicaban y registraban ambos extremos sobre el valor de la participación en la compañía GVC GAESCO HOLDING, S.L. (*Inversiones contabilizadas aplicando el*

método de la participación) y la liquidación de todos los saldos pendientes con el Grupo GVC, incluyendo el principal e intereses (427 miles de euros) de resultados de la resolución de la Audiencia Provincial de Barcelona que dio lugar a la devolución de dichas cantidades. Esta información y documentación consta publicitada en la página web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores

5. Adicionalmente, la compañía MOBILIARIA MONESA, S.A. con los pertinentes acuerdos de su Consejo de Administración y con las verificaciones correspondientes, ha efectuado una re-expresión de la información y documentación correspondiente al Segundo Semestre de 2015 que fue remitida a la Comisión Nacional del Mercado de Valores en fecha 29 de febrero de 2016. Dicha información y documentación, con las modificaciones introducidas-entre las que consta, la provisión a 31 de diciembre de 2015 de los intereses de constante referencia-, fue remitida a la Comisión Nacional del Mercado de Valores y consta publicitada en su página web.

Por todo lo anterior, les rogamos procedan a emitir en relación a los informes de auditoría de las Cuentas Anuales individuales y consolidadas del ejercicio 2015 y para ser acompañados a la Información Financiera correspondiente al Primer Semestre del ejercicio 2016, los informes especiales de auditoría a que hace referencia la Circular 1/2008, de 30 de enero, modificada por la Circular 5/2015, de 28 de octubre, con la especificación que se indica en la comunicación recibida de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (de fecha 3 de octubre de 2016, Registro de Salida CNMV 2016117887), que a los efectos oportunos se acompaña como ANEXO 4.

Agradeciendo su colaboración, reciban un atento saludo.



INVERSIONES GUINART 2001, S.L.

Francisco de Paula Guinart Villaret

Presidente del Consejo de Administración

MOBILIARIA MONESA, S.A.
Pau Casals 22, 3º
08021 Barcelona

A los Administradores de MOBILIARIA MONESA, S.A.

Habiendo sido auditadas las cuentas anuales de MOBILIARIA MONESA, S.A. (en adelante "la Sociedad") correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2015, hemos emitido nuestro informe de auditoría con fecha 29 de abril de 2016, en el que se expresaba una opinión, que incorporaba la siguiente salvedad:

"El saldo de la cuenta de instrumentos de patrimonio de empresas del grupo y asociadas a largo plazo al 31 de diciembre de 2015, por importe total de 14.596.517 euros, incluye un importe de 1.976.237 euros, que corresponden a la participación del 5,52% que la Sociedad ostenta en GVC Gaesco Holding, S.L. En los registros de la Sociedad figura un deterioro acumulado por importe de 2.523.763 euros de esta inversión. A fecha actual, la Sociedad no dispone de las cuentas anuales formuladas a 31 de diciembre de 2015, ni del correspondiente informe de auditoría de dicha sociedad participada. Asimismo, no hemos podido aplicar procedimientos de revisión limitada o similares, por lo que, no hemos podido obtener evidencia de la razonabilidad del valor en libros de la participada y, por tanto, si sería, o no, necesario reconocer un deterioro contable adicional de los mencionados instrumentos financieros."

Con fecha 4 de mayo de 2016, MOBILIARIA MONESA, S.A. ha recibido las cuentas anuales abreviadas del ejercicio anual terminado a 31 de diciembre de 2015 junto con el informe de auditoría de cuentas anuales de GVC Gaesco Holding, S.L. De acuerdo con su solicitud, como resultado de nuestro análisis y revisión de la citada documentación, les confirmamos que se ha despejado totalmente la salvedad anteriormente indicada, que figuraba en nuestro informe de auditoría de fecha 29 de abril de 2016 sobre las cuentas anuales de MOBILIARIA MONESA, S.A. correspondientes al ejercicio 2015.

BDO Auditores, S.L.P.



Agustín Checa Jiménez
Socio

Barcelona, 24 de mayo de 2016

MOBILIARIA MONESA, S.A.
Pau Casals 22, 3º
08021 Barcelona

A los Administradores de MOBILIARIA MONESA, S.A.

Habiendo sido auditadas las cuentas anuales consolidadas de MOBILIARIA MONESA, S.A (la Sociedad Dominante) y Sociedades Dependientes (el Grupo) correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2015, hemos emitido nuestro informe de auditoría con fecha 29 de abril de 2016, en el que se expresaba una opinión, que incorporaba la siguiente salvedad:

“El saldo del epígrafe de Balance “Inversiones contabilizadas aplicando el método de la participación” al 31 de diciembre de 2015, por importe de 7.272 miles de euros, corresponden a la participación del 23,18% que el Grupo ostenta en GVC Gaesco Holding, S.L. El Grupo ha considerado necesario registrar un deterioro por importe de 1.103 miles de euros de esta inversión. A fecha actual, el Grupo no dispone de las cuentas anuales formuladas a 31 de diciembre de 2015, ni del correspondiente informe de auditoría de dicha sociedad participada. Asimismo, no hemos podido aplicar procedimientos de revisión limitada o similares, por lo que, no hemos podido obtener evidencia de la razonabilidad del valor en libros de la participada y, por tanto, si sería, o no, necesario reconocer un deterioro contable de los mencionados instrumentos financieros.”

Con fecha 4 de mayo de 2016, MOBILIARIA MONESA, S.A. ha recibido las cuentas anuales abreviadas del ejercicio anual terminado a 31 de diciembre de 2015 junto con el informe de auditoría de cuentas anuales de GVC Gaesco Holding, S.L. De acuerdo con su solicitud, como resultado de nuestro análisis y revisión de la citada documentación, les confirmamos que se ha despejado totalmente la salvedad anteriormente indicada, que figuraba en nuestro informe de auditoría de fecha 29 de abril de 2016 sobre las cuentas anuales consolidadas de MOBILIARIA MONESA, S.A. y Sociedades Dependientes correspondientes al ejercicio 2015.

BDO Auditores, S.L.P.



Agustín Checa Jiménez
Socio

Barcelona, 24 de mayo de 2016

MOBILIARIA MONESA, S.A.
Pau Casals 22, 3º
08021 Barcelona

Barcelona, 15 de julio de 2016

A los Administradores de MOBILIARIA MONESA, S.A.:

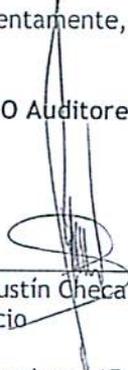
En relación con el requerimiento recibido por Uds. de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) nº 2016083604 de fecha 23 de junio de 2016, en el que se solicita que recaben la opinión expresa del auditor sobre los motivos por los que se incluyó una salvedad en el informe de auditoría de MOBILIARIA MONESA, S.A. y sociedad dependiente con fecha 29 de abril de 2016 por incumplimiento de principios contables, les manifestamos que:

- a) Con fecha 16 de marzo de 2016 se celebró la correspondiente vista con el incidente concursal con el Grupo GVC. Con fecha 19 de abril de 2016, la Sala acordó la devolución por parte del Grupo de 3.632.914 euros, más los intereses legales devengados. Se estimó que la cantidad devengada en concepto de intereses ascendía a 500.000 euros, cantidad que no figuraba provisionada a cierre del ejercicio 2015.
- b) En base a lo anterior, y en aplicación de la NIC 37 "Provisiones, Pasivos Contingentes y activos Contingentes" dichos intereses cumplían las condiciones para su reconocimiento, que se detallan a continuación: a) a fecha de formulación de las Cuentas Anuales Consolidadas, el Grupo tenía la obligación de desembolso del citado importe, b) era probable la salida de recursos y c) se podía estimar fiablemente el importe devengado por intereses.
- c) A la luz de los argumentos expuestos por Mobiliaria Monesa, describiendo las razones de la no contabilización de la provisión descrita, nos mantenemos en nuestra conclusión de auditoría de que las cuentas anuales consolidadas expresan, excepto por el efecto de la salvedad descrita en el párrafo a), la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera y de los resultados de la sociedad MOBILIARIA MONESA, S.A. y sociedad dependiente a 31 de diciembre de 2015.

Quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones adicionales consideren necesarias.

Atentamente,

BDO Auditores, S.L.P.


Agustín Checa Jiménez
Socio

Barcelona, 15 de julio de 2016



DIRECCIÓN GENERAL
MERCADOS

Edison, 4
28006 Madrid
España

T +34 915 851 500
www.cnmv.es



MOBILIARIA MONESA, S.A.
Atn. Secretario del Consejo de Administración
AVENIDA-PAU CASALS, 22-3º
08021 BARCELONA

3 de octubre de 2016

Muy Sres. nuestros:

El informe de auditoría sobre las cuentas anuales individuales y consolidadas de MOBILIARIA MONESA, S.A. del ejercicio 2015, contiene una opinión con salvedades. En estos casos, el artículo 14 del Real Decreto 1362/2007, de 19 de octubre, exige que el emisor recabe de sus auditores un informe especial, que se adjuntará al informe financiero semestral siguiente, con el siguiente contenido:

1. En el supuesto de haber desaparecido las causas que dieron lugar a la opinión con salvedades, incluidas la denegación de opinión y la opinión adversa, deberá ponerse de manifiesto esta circunstancia, así como la incidencia que las correcciones introducidas hayan podido tener en la información del semestre objeto del informe.
2. En el supuesto de persistir las causas que dieron lugar a la opinión con salvedades, incluidas la denegación de opinión y la opinión adversa, se hará constar expresamente dicha circunstancia, así como los efectos que hubieran podido derivarse, si se hubieran incorporado tales salvedades sobre los resultados y, en su caso, sobre los fondos propios que figuran en la información del semestre objeto del informe.

De acuerdo con lo indicado en la Circular 1/ 2008, de 30 de enero¹ de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, deberá remitirse a esta Comisión el original del informe especial de auditoría, haciendo una referencia expresa en el apartado VII del modelo de informe financiero semestral a la situación en la que se encuentra a la fecha de ese informe la/(s) salvedad/(as) que originaron la obligación de la remisión de dicho informe especial. En consecuencia, se les requiere para que, de forma inmediata, remitan dicha información conforme establece la normativa citada.

Le recordamos que el incumplimiento de las obligaciones de remisión de la información regulada prevista en el artículo 119 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, podría constituir infracción grave o muy grave, según establecen los artículos 292.3 y 282.2, respectivamente, de la referida norma.

¹ modificada por la Circular 5/2015, de 28 de octubre.



El Departamento de Informes Financieros y Corporativos de la CNMV (Tfno.: 91-585.16.00) atenderá cualquier duda que quieran manifestar en relación con este requerimiento.

Atentamente,

Eduardo Manso Ponte
Director



www.bdo.es
www.bdointernational.com

BDO Auditores S.L.P., una sociedad limitada española, es miembro de BDO International Limited, una compañía limitada por garantía del Reino Unido y forma parte de la red internacional BDO de empresas independientes asociadas.

BDO es la marca comercial utilizada por toda la red BDO y para todas sus firmas miembro.

BDO Auditores S.L.P., una sociedad limitada española, es miembro de BDO International Limited, una compañía limitada por garantía del Reino Unido y forma parte de la red internacional BDO de empresas independientes asociadas.

BDO es la marca comercial utilizada por toda la red BDO y para todas sus firmas miembro.

